

Expediente: **146/17-I1**

Carátula: **CREDIL SRL C/ ROJAS AIDA S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/02/2023 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROJAS, AIDA-DEMANDADO

90000000000 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 146/17-I1



H20443401464

JUICIO: CREDIL SRL c/ ROJAS AIDA s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.- EXPTE. 146/17-I1.-

En 14/02/2023 presento a despacho informando a S.S. que la planilla de fecha 26/05/2021 por honorarios asciende a la suma de \$ 20.416,94 y la misma se encuentra firme.- Por Secretaria se procede a calcular el 10% de aportes ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$ 918,97 y el 8% de aportes ley 6059 correspondiente a la Dra. Guerrero Gabriela el que asciende a la suma de \$ 735,17.- Asimismo informo que el informe acompañado asciende a la suma de pesos \$ 9.189,67.- Asimismo se procede a calcular el 14% en concepto de IVA correspondiente a la Dra. Guerrero Gabriela en que asciende a la suma de \$ 1.286,55.- Se deja constancia que la Dra. Guerrero Gabriela tributa como responsable inscripta en AFIP.-

CONCEPCION, 14 de febrero de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario. **II.-** Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase: a) la suma de \$ 6.247,98 (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 98/00) a favor de la actora Dra. Gabriela Estefania Guerrero en concepto de pago a cuenta de planilla de fecha 26/05/2021 por honorios, más la suma de \$ 1.286,55 en concepto de 14% de IVA, la que deberá ser imputada mediante respectivo VEP por la letrada Gabriela Guerrero a su CUIT N° 27324773687 con los siguientes códigos: (030) IVA, Subcódigo (043) pago a cuenta, en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs., desde la cuenta N° 560809520087948 CBU N° 2850608750095200879485 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 069-2248897/0, titular Gabriela Estefania Guerrero, CUIT N° 27324773687, CBU N°

0720069488000022489704 del Bco.Santander; b) las sumas de \$918,97 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 735,17 correspondiente al 8% a cargo de la Dra. Gabriela Estefania Guerrero (ley 6059), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809520087948 CBU N° 2850608750095200879485 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 069-2248897/0, titular Gabriela Estefanía Guerrero, CUIT N° 27-32477368-7, CBU N° 07200694880000224889704 del Bco. Santander, Sucursal 69, a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente N° 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9. **III.-** A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- **IV.-** Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 00/00/2021 se ordenó transferir la suma de \$ 918,97 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 735,17 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo de la letrada Gabriela Estefania Guerrero (Ley 6059).- JAG.-

Actuación firmada en fecha 14/02/2023

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.